



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 096 - 2023-GRU-GRDS

1441253

Pucallpa,

07 NOV. 2023

VISTO; El INFORME N° 1877-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS, INFORME TECNICO N° 0239-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS-SLPH-UE y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

ANTECEDENTES:

Que, mediante INFORME N° 1877-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 31 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, en virtud al INFORME TECNICO N° 0239-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS-SLPH-UE de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico de la IOARR: **"OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"** Código de Idea N° 278738, cuyo presupuesto asciende a la suma de Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 197,458.00), por un plazo de sesenta (60) días calendarios, cuya finalidad pública es la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión IOARR antes mencionada, se busca mejorar la atención en el UPSS de NEONATOLOGÍA;

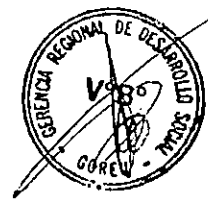
Que, el Artículo 29, numeral 29.1 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: "Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI"; Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, en merito a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que aprueban el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico de la IOARR: **"OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"** Código de Idea N° 278738, cuyo presupuesto asciende a la suma de Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 197,458.00), por un plazo de sesenta (60) días calendarios; corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad;

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima
Telef. (01) 426320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



buen fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico de la IOARR: **"OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"** Código de Idea N° 278738, cuyo presupuesto asciende a la suma de Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 197,458.00), por un plazo de sesenta (60) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

"OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL AMAZÓNICO DE YARINACocha"

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI					PLAZO		60 DIAS	
					M.MENSUAL		SUBTOTAL	TOTAL
ITEM	DESCRIPCION	U.M	COEF.	CANT	REMUNERACION			SUBTOTAL
I	Recursos Humanos							S/ 46,000.00
1.1	JEFE DE PROYECTO	Und	1	3	S/ 10,000.00	S/	30,000.00	
1.2	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	Und	1	2	S/ 8,000.00	S/	16,000.00	
II	Personal Asistente							S/ 50,000.00
2.1	ASISTENTE EN ARQUITECTURA I	Und	1	3	S/ 4,000.00	S/	12,000.00	
2.2	ASISTENTE EN ARQUITECTURA II	Und	1	2.5	S/ 4,000.00	S/	10,000.00	
2.3	ASISTENTE EN ESTRUCTURAS	Und	1	3	S/ 4,000.00	S/	12,000.00	
2.4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Und	1	2	S/ 3,000.00	S/	6,000.00	
2.5	TECNICO MECANICO ELECTRICO	Und	1	2.5	S/ 4,000.00	S/	10,000.00	
III	Equipamiento de oficina							S/ 101,458.00
3.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Und	1	2	S/ 3,600.00	S/	7,200.00	
3.2	PLOTTER MULTIFUNCIONAL A-1	Und	1	1	S/ 34,000.00	S/	34,000.00	
3.3	ESCANNER DE ALTA VELOCIDAD A-4	Und	1	1	S/ 4,600.00	S/	4,600.00	
3.4	PAPEL BOND A-4	Miliar	1	150	S/ 40.00	S/	6,000.00	
3.5	PAPEL BOND A-1	Caja	1	10	S/ 240.00	S/	2,400.00	
3.6	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	juego	1	10	S/ 200.00	S/	2,000.00	
3.7	TINTA PARA PLOTTER MULTIFUNCIONAL A-1	Und	1	4	S/ 600.00	S/	2,400.00	
3.8	ENGRAPADOR GRANDE 240 HOJAS	Und	1	2	S/ 600.00	S/	1,200.00	
3.9	GUILLOTINA FORMATO A4	Und	1	2	S/ 200.00	S/	400.00	
3.10	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	Und	1	72	S/ 14.00	S/	1,008.00	
3.11	MICAS	Und	1	250	S/ 1.00	S/	250.00	
3.12	ESTACION TOTAL	Und	1	1	S/ 25,000.00	S/	25,000.00	
3.13	MESA DE OFICINA PARA 12 PERSONAS	Und	1	1	S/ 4,000.00	S/	4,000.00	
3.14	SILLAS EJECUTIVAS	Und	1	12	S/ 500.00	S/	6,000.00	
3.15	PROYECTOR MULTIMEDIA	Und	1	1	S/ 5,000.00	S/	5,000.00	
COSTO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR								S/ 197,458.00



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico de Inversión de la IOARR: **"OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOA, DISTRITO DE YARINACOA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"** Código de Idea N° 278738.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

[Firma]
Dña. ROCCIO MANUELA VILLAVICENCIO CUENCA
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL IV

